

## Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

## No. Caso: VU-278195

CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA/PROCURADORA ADJUNTA/PDH ITE:

FECHA DE RECEPCIÓN:

14/09/2021

HORA DE RECEPCIÓN:

10:29:50 a.m.

USUARIO:

NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

URADOR DE LOS IECHOS HUMANOS

Guatemala, 14 de septiembre de 2021 Ref. CCML-PAII-rjhg-544-2021

## Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó una supervisión durante el mes de agosto con el objetivo de establecer las condiciones en que los pacientes del área COVID-19 están siendo atendidos, este ejercicio de supervisión se centró en CAPERE I.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunos.

- Implementar de forma urgente un plan de fortalecimiento viable para la red hospitalaria ante la profunda crisis sanitaria que enfrenta el país, priorizando aquellos servicios hospitalarios con mayor demanda tal es el caso del Hospital General San Juan de Dios y los hospitales temporales especializados.
- 2. Asegurar que el Hospital General San Juan de Dios cuente de forma inmediata con los recursos presupuestarios y financieros necesarios para que dicho centro hospitalario fortalezca en forma integral las áreas COVID-19 con que cuenta en este momento.
- 3. Promover la implementación desde el nivel central y a través del Programa de Salud Mental del MSPAS, programas permanentes de atención a la salud mental del personal asignado a las áreas COVID-19, buscando impactar en la calidad de atención al paciente.
- 4. Facilitar a nivel de Despacho Ministerial las gestiones administrativas de reclutamiento, contratación y pago de honorarios al personal destinado a atender áreas COVID-19.
- 5. Promover la creación de una base de datos electrónica que en tiempo real refleje la cantidad de camas disponibles en las áreas COVID-19 de la red hospitalaria para facilitar el flujo de pacientes y con esto se pueda evitar que los hospitales de referencia como el Hospital General San Juan de Dios siga saturándose y con esto además garantizar la atención a los pacientes.
- 6. Requerir en el marco de una coordinación y asignación presupuestaria oportuna que UNAERC cree el ala de atención para pacientes positivos.
- 7. Promover la implementación de clínicas específicas de seguimiento a los pacientes COVID-19.



8. Dar cumplimiento a las sentencias de las Acciones Constitucionales de Amparo planteadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, las cuales buscan la garantía y protección de los pacientes que son atendidos en el Hospital General San Juan de Dios, dentro del expediente No. 3501-2011.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de

consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

laura c

Procurador de los Derechos Humanos

Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho